



# Resolución Ministerial

N° 138-2015-MC

Lima, 23 ABR. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2015, se dispone la creación, entre otras, de la Unidad Ejecutora "La Libertad" en el Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 0116-2015-EF/50.06 de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "La Libertad" en el Pliego 003 Ministerio de Cultura, al verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la normatividad presupuestaria vigente, el mismo que será financiado con cargo al presupuesto institucional aprobado al Ministerio de Cultura, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, según Informes N° 120 y 191-2015-OGPP-SG/MC, la Oficina General del Planeamiento y Presupuesto manifestó que la Unidad Ejecutora La Libertad estará a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, así como las actividades del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, la Unidad Ejecutora 006 Complejo Arqueológico de Chan Chan será absorbida por fusión por la Unidad Ejecutora La Libertad, debiendo iniciarse el proceso de liquidación respectivo;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución que permita iniciar el desarrollo de las funciones de la Unidad Ejecutora La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema General de Presupuesto; y, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir de la fecha, a la señora María Elena Córdova Burga, las funciones de responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

**Artículo 3°.-** La Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, tendrá a su cargo la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.

**Artículo 4°.-** Disponer las acciones pertinentes para el inicio del proceso de liquidación por absorción de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan del Pliego 003 Ministerio de Cultura, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que en un plazo máximo de 30 días hábiles, realicen las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura

